



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0261-2022-MDP/A

Pimentel, 25 de noviembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

El Informe N° 0635-2022-MDP/GDS, de fecha 04 de noviembre 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 543-2022-MDP/OGAJ, de fecha 15 de noviembre 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, mediante Informe N° 0635-2022-MDP/GDS, de fecha 04 de noviembre 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que, en un trabajo en conjunto con la Universidad Señor de Sipán, se ejecutó un perfil de proyecto denominado "Comunidad Saludable: Implementación de contenedores ecológicos y arborización para gestionar una cultura ambiental en el distrito de Pimentel, región Lambayeque";

Asimismo, señala que dicho trabajo fue el resultado de una serie de acciones previamente programadas y coordinadas tanto con la población objetiva, así como con los diferentes dirigentes del sector; por lo que después de haber coordinado y participado en el desarrollo de cada actividad, sugiere se le pueda otorgar una resolución de reconocimiento y felicitación a los actores involucrados para lograr el resultado final, el mismo que correspondería a: Dra. Nelly Dioses Lescano, Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades de la USS; Lic. Ricardo Alberto Jaime Uceda, Jefe de Responsabilidad Social de la USS y Dra. Gioconda del Socorro Sotomayor Nunura, Jefe de Investigación y Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Humanidades de la USS;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 543-2022-MDP/OGAJ, de fecha 15 de noviembre 2022, señala que no existe norma general o interna que legisle sobre la emisión de acto administrativos de felicitación y/o reconocimiento por parte del titular de la entidad, quedando en estricto uso de su poder discrecional su emisión;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - FELICITAR Y RECONOCER, POR SU DESTACADA LABOR DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD EN EL SECTOR 7 DE JUNIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. DRA. NELLY DIOSES LESCANO, DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN.
2. LIC. RICARDO ALBERTO JAIME UCEDA, JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA USS.
3. DRA. GIOCONDA DEL SOCORRO SOTOMAYOR NUNURA, JEFA DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA USS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y notificación a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe